I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002515

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6007/2013; el Memorándum N°1000/907/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°001/2013 del Inspector Técnico del Contrato; fotocopia del Memorándum N°401/906/2013 del Departamento de Abastecimiento; del Memorándum N°500/935/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; de la Orden de Compra N°324-1488-SE13; de la Resolución de Adjudicación N°400/284/RA/2013 y de la Resolución de Publicación N°400/389/RP/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°7643/2013; de la Solicitud de Pedido N°2369/2013; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°033/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°33/2013 de 10 de julio de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION E INSTALACION RED HUMEDA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO"**, suscrito con fecha 07 de octubre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LTDA.**, R.U.T. N°77.855.250-7, representada legalmente por don **PATRICIO ASTUDILLO LLANCA**, cédula de identidad N°9.485.612-4, para la siguiente adquisición:

- 7 Redes Húmedas de acuerdo al siguiente detalle. Cada gabinete está conformado por una caja metálica de 70 cm. X 70 cm. X 30 cm., en su interior cuenta con un carrete marca Eversafe abatible en 180° manguera semirrígida con un largo de 30 m. de 1 pulgada de diámetro y puerta de vidrio. - Está fabricado con plancha de acero. - El gabinete es terminado con pintura electrostática de color rojo. - Termina con un pitón neblinero de bronce.

1.1. La empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LTDA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002515

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

1.2. El contrato tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción del mismo, se entenderá terminado una vez que se encuentren instaladas las 7 redes húmedas a las que se refiere el primer punto.

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $2.080.834.- (dos millones ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LTDA.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Edwin Morales Almendras.

1.4. **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LTDA.,** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de la Boleta de Garantía N°4989162, por la suma de $208.083.-, equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Santander con fecha 24 de diciembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LTDA.** son: don Patricio Astudillo Llanca y doña Patricia Cornejo Navarrete

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.010.001 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002515

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
I.T.S.
Secplan
Contratista
Departamento de Abastecimiento
Página Web